

351 /

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 00001/001 de **“Celebración del 207 Aniversario de la Independencia de Chile”** de fecha 16 de agosto de 2017.
2. La solicitud presentada por los siguientes contribuyente para funcionar los días 15,16,17,18 y 19 de septiembre de 2017 en Recinto Estadio Municipal de la comuna de Villa Alegre.

NOMBRE	R.U.T.	ACTIVIDAD
MARÍA LEONIDES TRONCOSO CASTRO	7.556.932-7	JUEGOS Y ENTRETENCIONES
FRANCISCA O. PARDO SILVA	18.112.198-K	VENTAS VARIAS (CARRO)

3. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro


DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** los permisos provisorios para funcionar los días 15, 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2017 en Recinto Estadio Municipal de la comuna de Villa Alegre, según lo indicado en el N° 2 de los Vistos.

2. **CANCELESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, CARABINEROS DE CHILE-VILLA ALEGRE, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.”**


Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL


Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/GSS/VDR/sos
ay